



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALTO DEL CARMEN



DIAGNÓSTICO COMPONENTE UNIDAD AMBIENTAL LOCAL

Alto del Carmen, 2018



1.- Gestión ambiental actual

El municipio de Alto del Carmen en la actualidad no cuenta con una unidad dedicada exclusivamente a la gestión de materias ambientales, tampoco se encuentra definida esta unidad en el organigrama de la organización, sin perjuicio de lo cual, en la medida que surgen requerimientos en este ámbito, el municipio dispone de un protocolo para su tramitación, según se indica a continuación:

a) Denuncias.

Tal como se señaló en el Componente Recursos de Participación Ambiental Ciudadana (RRPAC), Denuncias ambientales, el sistema de denuncias del municipio si bien no cuenta con un procedimiento escrito, como tampoco con un sistema de registro específico para esta área, posee un mecanismo predefinido, mediante el cual las denuncias ingresan por Oficina de Partes del municipio, luego son transferidas a la Alcaldía y luego, en caso de proceder, son derivadas por la administración a la Dirección de Obras Municipales, a la Dirección de Operaciones o a la Dirección de Salud Municipal, u otra unidad, según proceda. El personal de ambas unidades, en caso de ser necesario, acude a inspeccionar en terreno para preparar la respuesta oficial.

Junto con lo anterior, cabe señalar que en la actualidad la institución - en esta materia – no cuenta con un registro específico que permita realizar seguimiento exclusivo a las denuncias ambientales que ingresan al municipio, lo que dificulta abordarlas desde una perspectiva de la planificación territorial, que favorezca la implementación de medidas preventivas.

b) Mejoramiento del entorno o espacios públicos.

Este tipo de materias son gestionadas por la Dirección de Operaciones del municipio.

c) Estudios u otras evaluaciones asociadas al área ambiental.

Estas materias se canalizan a través de consultorías, según corresponda.

2.- Proyección

Sin perjuicio de lo expuesto y considerando los desafíos que se ha impuesto el municipio en diversos ámbitos, como son la incorporación transversal de la componente ambiental en la gestión de las distintas unidades, la implementación de políticas de desarrollo del Turismo Sostenible, el apoyo a la pequeña agricultura a través del PRODESAL mediante la promoción de cultivos orgánicos, entre otros aspectos, se hace necesaria la implementación de una unidad ambiental en la orgánica del municipio, que se encargue de abordar de manera integral las materias asociadas a esta área.

Por otra parte, la creación de esta unidad también forma parte de los desafíos estratégicos propuestos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). A continuación se cita en forma textual la propuesta que se plantea a través de ese instrumento de planificación comunal:



Iniciativa	Descripción	Objetivo	Fuente de financiamiento	Monto MM\$
Unidad Ambiental Municipal	Creación de unidad dependiente del municipio que permita velar y proteger el ecosistema de la comuna, eliminando la presencia de micro basurales, riles industriales, programas de reciclaje, etc.	Lograr certificar en los próximos cinco años a la comuna sustentable con el medio ambiente.	Ministerio de Medio Ambiente	35 (5 millones durante 7 semestres consecutivos)

Fuente: Plan de Desarrollo Comunal de Alto del Carmen (PLADECO).

En cuanto a las funciones indicadas en el PLADECO, cabe hacer presente que estas deben ser ampliadas y asimiladas como mínimo a las descritas en el Manual del SCAM, lo que será considerado en los compromisos de la segunda etapa asumidos por el municipio en el marco de este proceso.

3.- Descripción de la nueva Unidad Ambiental

En consideración a lo expuesto, según lo indicado en referido Manual, se presenta a continuación la descripción de la Unidad que se compromete implementar en la próxima etapa de la Certificación:

a) Nivel o jerarquía de la Unidad Ambiental.

Para lograr un mejor funcionamiento de esta Unidad, en tanto no se implemente la nueva estructura dispuesta por la nueva ley de Plantas Municipales, su dependencia será directa desde la alcaldía.

b) Funciones de la Unidad Ambiental

Se indican a continuación las funciones mínimas que desempeñará la Unidad, según lo definido por Manual del SCAM:

- Asesorar al alcalde o alcaldesa en todas las materias ambientales comunales.
- Actuar como secretaría técnica del Comité Ambiental Municipal (CAM).
- Conducir y apoyar, en conjunto con el Comité Ambiental Comunal (CAC) el desarrollo, implementación y/o rediseño de la estrategia comunal ambiental.
- Desarrollar e implementar programas y proyectos para la Gestión Ambiental Local (GAL) en conjunto con el CAC.



- Asesorar y coordinar con las direcciones y/o departamentos todas aquellas materias ambientales vinculadas con la GAL y su estrategia ambiental.
- Ejercer el rol coordinador entre el municipio y otros organismos públicos y/o privados. Desarrollar e implementar un programa de difusión ambiental.
- Desarrollar e implementar al interior de la estructura municipal, un programa de capacitación y sensibilización medioambiental.
- Desarrollar e implementar y/o aplicar un sistema de indicadores estratégicos de gestión ambiental.
- Desarrollar mecanismos de prevención de riesgos medioambientales, en coordinación con otros organismos atinentes al tema.
- Fiscalizar o desarrollar acciones de control territorial sobre el estado del medio ambiente construido, social y natural.
- Realizar estudios y emitir opinión técnica en materias de desarrollo sustentable comunal, ordenamiento territorial ambiental, plan regulador, estudios y declaraciones de impacto ambiental a desarrollarse en la comuna.
- Desarrollar programas de educación ambiental en los distintos grupos de interés en la comuna.
- Desarrollar programas y actividades de fomento del medio ambiente en el sector privado, organizaciones comunitarias, deportivas y culturales.
- Fomentar la cooperación interinstitucional que fortalezca la GAL.
- Tramitar y/o conducir consultas, reclamos y denuncias en materia ambiental provenientes de la comunidad.
- Realizar un trabajo mancomunado con el Comité Ambiental Comunal, tanto en el desarrollo de actividades como en la implementación de la estrategia ambiental comunal y convertirse además en un apoyo técnico de dicho comité.

4.- Informe de proyectos o actividades en ejecución

En la actualidad no se desarrollan proyectos o actividades relacionadas con la temática ambiental, salvo el proceso de Certificación Nivel 1.

5.- Presupuesto anual para su funcionamiento

El presupuesto que se asignará para el funcionamiento de la nueva unidad se estima en aproximadamente 19 millones de pesos, valorizados a partir de la asignación de personal y gastos operacionales.

6.- Descripción de cargos de los funcionarios que trabajan en la unidad.

La estructura de la nueva unidad ambiental - tal como se señaló - tendrá dependencia directa de la alcaldía y dispondrá de un equipo de trabajo definido mediante Decreto Municipal, el cual estará constituido por funcionarios provenientes de distintas unidades del municipio, que dispondrán semanalmente de tiempo para desarrollar las funciones definidas por esta unidad. El equipo se constituirá de la de la siguiente forma:



Integrante	Unidad de la que proviene	Cantidad de tiempo que dispondrá para la Unidad Ambiental
Encargado de la unidad ambiental	-	-
Inspector general	Encargado de Patentes Municipales	Según requerimiento
Inspector general	Encargado de la Unidad de Tránsito	Según requerimiento
Técnico Agrícola	PRODESAL/DIDECO	1 jornada/semana
Ingeniero Agrónomo	PRODESAL/DIDECO	1 jornada/semana
Trabajadora social	DIDECO	½ jornada
Técnico	DIDECO	1 jornada/semana
Arquitecto	SECPLAC	½ jornada/semana

La forma en que se estructura esta unidad obedece, por una parte, a las dificultades presupuestarias que presenta este municipio para la contratación de personal con desempeño exclusivo en la UA, y por otra a que en la actualidad se encuentra en un proceso de estructuración de la planta municipal, según lo dispuesto por la normativa correspondiente.

Sin perjuicio de lo expuesto, se compromete el cumplimiento total de las funciones mínimas definidas en el Manual del SCAM para esta unidad.

7.- Bienes muebles

La Unidad Ambiental será instalada en dependencias del Edificio Consistorial, ubicado en Alto del Carmen, para ello, el encargado de esta Unidad dispone de una oficina, con el equipamiento necesario, como estante, escritorio, computador. En el mismo edificio dispone de una sala para reuniones, que cuenta con el equipamiento necesario para estos fines.

8. Tecnología.

Para facilitar la labor de esta nueva unidad, la administración municipal dispondrá de los computadores, red computacional, impresoras, medios de transporte y todo el equipamiento tecnológico disponible en el municipio, que permita realizar las labores antes definidas.



Observaciones

La gestión municipal se proyecta asociada importantes desafíos en el ámbito productivo y social, los que deben ser enfrentados en forma integral incorporando la variable ambiental para promover un desarrollo sostenible en el territorio.

Este escenario demanda la creación de una nueva unidad con procedimiento específicos que se integre a la estructura orgánica del municipio y se dedique exclusivamente a la gestión ambiental, promoviendo además la incorporación de esta temática en forma transversal al interior del municipio.